

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

DIRECCION GENERAL

RESOLUCION No

039823 MAY 2017

"Por medio de la cual se aprueba el Sistema Integrado de Conservación de Archivos (SIC) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar" CORPOCESAR".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en uso de sus facultades legales en especial de las conferidas por la leyes 99 de 1993 y 594 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 de la Ley 594 de 2000 señala que "Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

Que el Acuerdo No 006 de 15 de octubre de 2014, emanado del Archivo General de la Nación, en su artículo uno (1) establece: "La Implementación del SIC tiene como finalidad, garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como unidad, integridad autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad, de toda la documentación de una entidad desde el momento de la producción, durante su período de vigencia, hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental.

Que el artículo once (11) del precitado Acuerdo establece: "**APROBACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN - SIC.** El Sistema Integrado de Conservación deberá ser aprobado mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité de Desarrollo Administrativo en las entidades del orden nacional o por el Comité Interno de Archivo en las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el Acta del respectivo Comité.

Que existe en la Corporación un Comité de Archivo debidamente conformado.

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

0398

23 MAY 2017

Que dicho Comité en sesión realizada el día 30 de marzo de 2.017, sometió a consideración de sus miembros la aprobación del Sistema Integrado de Conservación de Archivos (SIC) de la Corporación, lo cual ocurrió de manera unánime.

Que en consecuencia se hace necesario aprobar el Sistema Integrado de Conservación de Archivos (SIC) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

En razón y mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Sistema Integrado de Conservación de Archivos (SIC) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar" CORPOCESAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los

23 MAY 2017



KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General



Proyectó: Secretario General

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181